



LDAC-CC-ANOC-PELAC-CC SUR

Recomendaciones sobre la minería de aguas profundas (DSM) y sus repercusiones en la pesca

- **Respuesta al Informe Draghi sobre el "Futuro de la Competitividad Europea"**
- **Impactos de la DSM en la pesca en alta mar y planes de Noruega para avanzar en las actividades de exploración y explotación en el Ártico**

Adoptada el 4th de noviembre de 2024

Ref. R-05-Ej.18 (2024-2025)/WG5

Justificación y observaciones generales

Los Consejos Consultivos de Pesca de Larga Distancia, Aguas Noroccidentales, Especies Pelágicas y Aguas Suroccidentales han revisado las recomendaciones del Informe Draghi sobre el Futuro de la Competitividad Europea¹, en particular la sugerencia de que la UE *"explore cuidadosamente el potencial de la minería de aguas profundas medioambientalmente sostenible"*² (DSM) para asegurar minerales para la transición verde.

Aunque apoyamos la idea de promover el pensamiento innovador y los esfuerzos para mejorar la competitividad europea y garantizar el éxito de la transición verde y la economía azul, nos preocupan mucho tanto los riesgos medioambientales como los socioeconómicos asociados a la DSM. Además, la afirmación del informe Draghi sobre el potencial de la DSM se basa en un estudio de hace más de 11 años, lo que justifica una reevaluación de su relevancia para la transición verde.

En línea con [la opinión conjunta del LDAC, el CC-ANOC y el PELAC adoptada en 2021](#), reafirmamos -de acuerdo con el enfoque de precaución- que si no hay pruebas suficientes para determinar el impacto total de la DSM en el medio marino y a menos que pueda demostrarse que no hay pérdida de biodiversidad marina ni degradación de los ecosistemas marinos como resultado de estas actividades, debería aplicarse una moratoria o una prohibición total de la explotación de minerales de aguas profundas. A pesar de los crecientes esfuerzos de los científicos marinos, la comprensión actual de los ecosistemas de aguas profundas y de los riesgos potenciales asociados a la DSM aún no está bien desarrollada, tal y como [destaca la literatura científica](#) y afirma un grupo de más [de 800 científicos marinos y expertos marinos](#), que hacen hincapié en las lagunas de conocimiento sobre los ecosistemas de aguas profundas y los posibles efectos perjudiciales de la DSM.

¹ https://commission.europa.eu/topics/strengthening-european-competitiveness/eu-competitiveness- looking-ahead_es

² p. 54 del informe Draghi: https://commission.europa.eu/document/download/97e481fd-2dc3-412d-be4c-f152a8232961_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness%20_%20A%20competitiveness%20strategy%20for%20Europe.pdf

Impactos potenciales de la minería de aguas profundas en la pesca

Los riesgos para la pesca, en particular, son alarmantes. Varios estudios han documentado los importantes impactos negativos que la DSM podría tener en los ecosistemas marinos, incluida la pesca. Los penachos de sedimentos en distintas partes de la columna de agua, la contaminación acústica y los vertidos de los buques mineros podrían afectar gravemente a las especies comerciales, en particular a las poblaciones altamente migratorias y ampliamente distribuidas, como el atún tropical, como se ha señalado en estudios recientes en el Pacífico ([van der Grient y Drazen, 2021](#); [Amon et al., 2023](#)). Estas actividades suponen una amenaza no sólo para las especies directamente afectadas, sino también para las redes alimentarias y los servicios ecosistémicos más amplios de los que depende la pesca sostenible ([Drazen et al., 2021](#)).

Además, varias instituciones ya han expresado su preocupación por la necesidad de la DSM y sus posibles implicaciones negativas para la pesca. [El Consejo Asesor Científico de las Academias Europeas \(EASAC\)](#) ha declarado que la afirmación de que la DSM es esencial para alcanzar los objetivos climáticos es engañosa, señalando además que cualquier beneficio económico de la extracción debe estar justificado por el alto riesgo y la naturaleza a largo plazo de los daños.

Del mismo modo, las [Partes de la Convención sobre las Especies Migratorias](#), en su reunión de 2024, destacaron que "los impactos de la minería DSM sobre las especies migratorias y sus presas podrían ser amplios y duraderos".

A la luz de estos riesgos y en respuesta a la reciente decisión de Noruega de abrir sus fondos marinos al DSM, el [Parlamento Europeo expresó su preocupación](#) y declaró que los impactos "podrían ser perjudiciales para las poblaciones de peces y la pesca, y afectar al acceso de los buques de los Estados miembros de la UE a los caladeros de la zona". En la misma línea, el [Consejo de la UE expresó su preocupación](#) por la decisión de Noruega, recordando los compromisos internacionales para un proceso de evaluación exhaustiva de los impactos medioambientales³. Además, recordamos que, en consonancia con el principio de precaución, [la Comisión de la UE ha abogado hasta ahora por prohibir la explotación minera de los fondos marinos](#) "hasta que se hayan colmado adecuadamente las lagunas científicas, no surjan efectos nocivos de la explotación minera y se proteja eficazmente el medio marino" y el [Parlamento de la UE pide](#) "promover una moratoria [...] sobre la explotación minera de los fondos marinos".

Las organizaciones pesqueras, como la [Asociación Noruega de Armadores de Buques Pesqueros](#) (Fiskebåt) y [la Asociación Noruega de Pescadores](#), han criticado los planes de abrir zonas para la DSM, al igual que lo han hecho grupos pesqueros de África, así como de Asia y el Pacífico, como la [Red LMMA y CAOPA](#). Estas organizaciones han destacado el riesgo que supone para el sector marino, en particular para la pesca, y han pedido una moratoria sobre la DSM hasta que se conozcan mejor las consecuencias a largo plazo.

³ [La Agencia Noruega de Medio Ambiente concluye](#) en sus comentarios a la consulta pública que la evaluación de impacto no cumple los requisitos de la legislación nacional (Ley de Minerales Submarinos § 2-2) ni de la legislación internacional (Protocolo SEA del Convenio de Espoo). Además, los intereses pesqueros internacionales, incluidas las pesquerías de la UE, no se tuvieron en cuenta en la evaluación de impacto, como también se destacó en la [resolución P9_TA\(2024\)0068 del Parlamento de la UE](#).



Cada vez son más los países que se pronuncian en contra de la introducción del DSM, entre ellos 11 Estados miembros de la UE. [El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos](#), [instituciones financieras](#), [pueblos indígenas](#), [organizaciones civiles](#) y millones de firmantes de peticiones piden que se detenga. [Las principales empresas industriales](#) también están pidiendo ya una moratoria para la minería de aguas profundas y están excluyendo estos minerales de sus cadenas de suministro.

Recomendaciones:

Teniendo en cuenta los argumentos y preocupaciones mencionados, el LDAC, el CC-ANOC, el PELAC y el CC SUR:

- Expresan su firme apoyo a que la Comisión de la UE reafirme su postura de abogar por prohibir la minería de aguas profundas hasta que pruebas científicas sólidas puedan demostrar que no tendrá un impacto negativo en los ecosistemas marinos ni pondrá en peligro el sustento de quienes dependen del mar, incluida la pesca.
- Pida a todos los Estados miembros de la UE que sigan este consejo para evitar dar pasos prematuros hacia la explotación minera de los fondos marinos. Los riesgos de daños irreversibles a los ecosistemas marinos y las perturbaciones a largo plazo de la pesca son demasiado grandes. El principio de precaución debe guiar las decisiones de la UE.
- Fomentar la priorización de la reutilización de materiales y la aplicación de estrategias de economía circular, para que la Comisión Europea pueda optimizar los recursos y mejorar la competitividad de la UE mediante prácticas realmente sostenibles y responsables.

-END-